

Coruña 9 Enero 1805.

Amigo y<sup>to</sup>: He visto con disgusto que no hubiesen tenido mejor éxito las representaciones que ha mandado Vm a Madrid pero ya que S. M no se ha dignado resolver de otra manera es menester conformidad, (y aunque creo que Vm me dirá con razón que soy importuno) digo que aun pudiendo desear Vm quedarse y<sup>to</sup> no ajar un Pais en donde reyna una mediania en el orden natural. para pasar a otro en el que o la menos en la mayor parte no se observan sino las mas tristes señales de los azotes con que el Mundo parece ser castigado, y aun los Países, que son muy pocos en la Península, que se hayan hasta ahora eximidos de la hambre y peste, seran victimas de los apremiamientos que nos están haciendo los Ingleses; y para que vea Vm que yo no obro diferente a lo que digo, mi casa de campo se ha quedado en la idea, la una y<sup>ta</sup> que solo la experiencia acredita los trabajos y pleytos que qualquiera adquisición acarrea en este pais: compré como he dho a Vm el terreno, lo pague triplicado a lo que valia, tenía dado mis pasos y<sup>ta</sup> dar principio a la obra quando me salen con una traba que todo me ha trastornado, esto es una pensión, que aunque era ya de convenio en la compra no en los terminos q<sup>e</sup> pretenden el Sr del Dominio; viendo esto para evitar pleytos he abandonado

la obra, y aunque perdiendo mas de la mitad cedere al primer  
Pretendiente el terreno; y la otra 1/2 que ya he pensado construir  
en la Cosa mas oportuna para volverarme mas a tanta necesi-  
tud que se esta experimentando particularmente en una  
profesion. En cumplimiento de lo que Dn. V. me mandó un apunte  
del estado de la Casa por ella observara Dn. que su alcance es de  
Py. 21902. 23. en metálico, y 20329. 14. Capital & los 4 Dalef.  
Dn. ya puede juzgar que siempre que convenga recibir estos  
fondos sea en Paris. Genova. u qualquiera otro parage en que  
se hallen cambio en España con el aviso a Dn. sera inmediata-  
mente puesto en donde Dn. mande. Me parece que ya he dicho  
que havia entregado a Dn. Manuel las Cartas nuevas que Dn.  
me ordeno. He sabido la muerte de Carlo Longhi, me valdria a mi  
hijo Pietro en lo que se me pueda ofrecer. Me alegrare que se  
haya Dn. restituido a su casa felizmente y con la satisfaccion  
de haver conseguido lo que le obligara a pasar a Milan. Si vinie-  
ren 1/2 aqui sus Criados ya les dire lo que es conforme al deseo de  
Dn. hay mucho tiempo, que no los he visto y dudo si estan en el  
Pueblo. La raura Dn. que al Sr. Silangioni le han dado el  
mando de los campamentos de Subia Ordeu Dn. y al  
pobre Zebra le han desemplado; no se si presume que yo  
tenga parte en esta disgracia 1/2 haver venido 1/2 los al  
Consulado, en nada me he metido, y Dn. sabe quanto honro  
travajado 1/2 verme libre a todo esto, y aunque no

lo honro conseguido 1/2 q. no me sume el conuado empleo  
aseguro a Dn. que hasta la precia ni me he metido,  
ni metere en lo al Consulado. No se si hay tiempo 1/2  
recibir su asignacion, y nada mas tendra. Cuidado con  
ninguna remera hasta que yo lo pida, quando yo conorca q.  
de ay pueda venir lo que apeterco ya lo pedire con franqueza.

Fullon dardre sus expresiones. desea como los demas  
de la familia que Dn. coniga verse en posesion de todo  
lo bien y suer. Esto mismo quisiera proporcionarselo a  
Dn. el q. en todas ocasiones acredita el reconocimiento  
y amistad q. le profera su sincero seruid. y amigo

J. C. Ribera

Sr. Dn. Alejandro Malaspina

L 4.10

Al Sr D. Alexandro de Malespina



*[Faint, illegible handwritten text visible on the right edge of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*